



Departamento de Rentas
GWAC/ARB/MPP/ENV/sme

REF: Patente Provisoria Comercial
"ferretería eléctrica"

SANTA CRUZ, 02 marzo 2021,

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente, presentada por el Contribuyente y el Informe técnico de la Dirección de Obras (NO CUMPLE), más informe N° 50 del Depto. De Rentas.

D E C R E T O

EXENTO N° 520/

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**", por un periodo de seis meses, hasta el 02/09/21, **conforme al Art. 26 del D.L. 3.063**, con giro de "**FERRETERIA ELECTRICA**", a nombre de **VIVIANA IBARRA GONZALEZ, Rut: N° 15.111.822-4**, con domicilio comercial en Avda. Errazuriz N° 1077 Rol Avalúo 182 - 9 , comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ALVARO RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (s)

- c.c.
- Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Secretaría